



Diputación Provincial de Toledo

Bases reguladoras y Convocatoria del Concurso de FOTOGRAFÍA "PUENTES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO" a realizar conjuntamente con la Asociación Fotográfica de Toledo

BDNS(Identif.):757591

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757591>)

Extracto del Acuerdo de 26 de abril de 2024 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueban las Bases reguladoras y Convocatoria del Concurso de FOTOGRAFÍA "PUENTES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO" a realizar conjuntamente con la Asociación Fotográfica de Toledo (AFT), durante el año 2024

Primero: Participantes

Dirigido a fotógrafos profesionales y aficionados.

Segundo: Objeto

Concurso de Fotografía: "Puentes de la provincia de Toledo"

La temática del concurso se centra en los puentes de la provincia de Toledo. La técnica es libre.

Modalidades o categorías de participación

Se establece una única modalidad: Fotografía individual. Cada concursante podrá presentar un máximo de tres fotografías, no pudiendo recibir más de un premio en el concurso de fotografía. En el caso de que el participante sea menor de edad, deberá contar con la autorización de su padre, madre o tutor legal, según modelo del Anexo 2.

Características y formato de las fotografías (ver punto tercero de las Bases).

Tercero. Bases e Información de la Convocatoria.

Las Bases e información de la convocatoria del Concurso de Fotografía "PUENTES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO" se encuentran en el Centro Cultural "San Clemente" de la Diputación Provincial de Toledo y en página web: <https://www.diputoledo.es/global/61/>

Cuarto. Identificación de las obras y participación en el concurso

Las fotografías presentadas a concurso tienen que ir acompañadas de la Ficha de inscripción debidamente cumplimentada (se adjunta a las bases como Anexo 1).

Para participar en el concurso se deberá enviar toda la documentación y fotografías en un único archivo comprimido (rar, zip...) a través de WeTransfer a la siguiente dirección de correo electrónico: exposiciones@diputoledo.es

El nombre de las fotografías a enviar estará denominado conforme al siguiente formato:

Nombre y apellidos_Título de la imagen_nº de fotografía.jpg

(Ej.: Ángel García García_Puente romano..._nº 1.jpg)

Quinto.- Plazo de Presentación de los Trabajos

El plazo de presentación de las fotografías comenzará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de las Bases de la Convocatoria en el B.O.P. de Toledo.

Sexto. Premios

Se establecen tres premios:

- 1º PREMIO: 700 € + Diploma + Lote de libros

- 2º PREMIO: 500 € + Diploma + Lote de libros

- 3º PREMIO: 300 € + Diploma + Lote de libros

Los premios que se conceden en la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria: 2024/3360/481.05

Séptimo. Calendario, plazos y fecha de desarrollo del concurso

- Plazo de presentación de fotografías: la fecha límite de entrega de las fotografías es el 11 de octubre de 2024.

- Fallo del jurado: 25 de noviembre de 2024 en el Centro Cultural San Clemente. El fallo del jurado se comunicará a los ganadores y se hará público -a través de los sitios web y redes sociales de la Diputación de Toledo y de la AFT, así como en medios de comunicación- una vez aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno de la Diputación de Toledo.



- Entrega de premios: tras la aprobación del fallo del jurado por la Junta de Gobierno, se comunicará a los premiados con la suficiente antelación el día, hora y lugar donde se realizará la entrega de premios. Esta se realizará en dependencias de la Diputación de Toledo, debiendo estar presentes los premiados o algún representante de los mismos.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por el Art.114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y el Art. 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (LRBRL), y contra el mismo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la LPACAP y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, según el Art. 124 de la LPACAP. No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Toledo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8, 10, 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

En Toledo, a 26 de abril de 2024.- La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.

Nº. I.-2249